

A continuación y luego de analizar los antecedentes presentados por el SG, la CE aprobó en forma unánime la realización de una auditoría contable y legal en la Seccional San Rafael, nominándose como ejecutores de la misma a la CPN María Elvira Cabrera, la Srta. Rocío Casas y el Ab. Aníbal Paz.

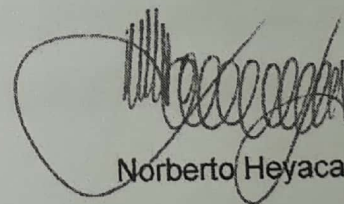
Como último tema de la agenda la CE tomó conocimiento de tres dictámenes legales – preparados respectivamente por los Abs. Aníbal Paz, Carlos Martínez y por el Ab. José Lorenzo Cabral, miembro de la Asesoría Legal de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación –, todos ellos coincidentes en que **“no existe impedimento alguno para que quien se encuentre afiliado a una asociación sindical continúe en tal condición después de acceder al beneficio jubilatorio, pero evidentemente no podrá ejercer ningún tipo de actividad directriz en la Asociación ni ejercer representación alguna de sus afiliados”** (texto del Ab. José Lorenzo Cabral). Leídos que fueron los dictámenes, la CE dispuso socializar el conocimiento de los límites impuestos por la legislación vigente a fin de asegurar su estricto cumplimiento y evitar situaciones de ilegalidad que pudieran dar lugar a sanciones para FAGDUT. Para minimizar los efectos de tal imposición, flexibilizando al máximo su aplicación, y luego de consultar con los Asesores Legales presentes, la CE aprobó como política institucional, que los docentes que se jubilen puedan completar los plazos de los mandatos que tuviesen vigentes a la fecha de su acceso al beneficio jubilatorio aunque, obviamente, no podrán renovarlos; la aprobación fue sin votos en contra - aunque con una abstención explicada a continuación. En efecto, a requerimiento del SGT, el Dr. Aníbal Paz explicó que la situación del SG no es la de jubilado docente, ya que actualmente es empleado de la UTN, en cuya nómina salarial está incluido. Sin perjuicio de tales explicaciones, el SGT prefirió abstenerse en la decisión de implementar la política institucional recién descripta, por considerar que su no aplicación al caso del SG constituía una “injusticia”.

Sin otros temas que tratar y luego de intercambiar buenos deseos en ocasión de las próximas fiestas navideñas y de fin de año, se levantó la reunión siendo las 18:00 horas.



Oscar Rufiné

Secretario de Prensa



Norberto Heyaca

Secretario Adjunto